

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de junio de 2011

Sec. II.B. Pág. 57274

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

9950 Orden EHA/1533/2011, de 1 de junio, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2011, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar dos procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Ambas convocatorias son independientes y se regirán por las mismas bases.

Las presentes convocatorias tienen en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan para la igualdad entre hombres y mujeres en la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, y se desarrollarán de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirán las presentes convocatorias son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado («BOE» del 27), modificadas por Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio («BOE» del 30).

Bases específicas

La presente Orden se publicará en las páginas web www.060.es y www.meh.es.

1. Descripción de las plazas

- 1.1. Se convocan dos procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, Código A0606, uno para cubrir 7 plazas por el sistema general de acceso libre, y otro para cubrir 5 plazas por el sistema de promoción interna de las comprendidas en el artículo 6 del Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero.
- 1.2. Los aspirantes que ingresen por la convocatoria de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos vacantes que se oferten.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes, no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

1.3. Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de junio de 2011

Sec. II.B. Pág. 57275

2. Procesos selectivos

Los procesos selectivos constarán de una fase de oposición para los aspirantes que se presenten por el sistema general de acceso libre y de una fase de oposición y otra de concurso para los aspirantes que se presenten por la convocatoria de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Los procesos incluirán la superación de un curso selectivo y un periodo de prácticas. Para la realización del curso, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

El carácter independiente de ambos procesos selectivos determina la imposibilidad de acumulación de eventuales plazas vacantes en cualquiera de ellos.

3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta Orden.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, al finalizar el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

5. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

Los aspirantes que concurran a la convocatoria de acceso por promoción interna deberán cumplir, al finalizar el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2:

- 1) De la Administración General del Estado (excepto los suspensos).
- 2) De Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficas.
- 3) Del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público con destino definitivo en la Administración General del Estado.

Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2:

- 1) De la Administración General del Estado.
- 2) De Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficas.
- 3) Del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

6. Listas de candidatos del proceso selectivo por turno libre

De acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2011, en relación con el artículo 10 de la Ley 7/2007 de 12 de abril y con la Instrucción Conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública de 17 de noviembre de 2010, el Tribunal elaborará una lista de candidatos con todos los que hayan superado al menos un ejercicio de la oposición, ordenados por la suma total de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios, con la finalidad de que la selección de funcionarios interinos del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado se realice mediante procedimientos ágiles.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de junio de 2011

Sec. II.B. Pág. 57270

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de la lista de candidatos será necesaria la autorización de la Dirección General de la Función Pública. Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Instituto Nacional de Estadística.

7. Solicitudes

- 7.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página www.060.es (Trabajo-Modelo 790).
 - 7.2. La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:
- a) Los interesados podrán realizar el pago telemático de las tasas y el registro electrónico de su solicitud a través de Internet en el Portal del ciudadano www.060.es (Trabajo-Inscripción en pruebas selectivas) o en el Portal del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública www.mpt.gob.es (Procesos selectivos de empleo público-Inscripción en los procesos selectivos).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará, en su caso, el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos en que deba aportarse documentación adicional junto con la solicitud telemática de participación, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, esta deberá ser presentada en los lugares previstos en el párrafo siguiente.

- b) Igualmente, las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, C/ Alcalá, n.º 9, Madrid, así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, y se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.
- 7.3. Pago de la tasa de derechos de examen.—El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica o, en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

- 7.4. La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
 - 7.5. La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

8. Tribunal

8.1. El Tribunal calificador, común a ambos procesos selectivos, es el que figura como Anexo III a esta Orden y se someterá a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de junio de 2011

Sec. II.B. Pág. 57277

8.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

8.3. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Nacional de Estadística, Capitán Haya 51, Madrid, teléfono 91.583.72.03, dirección de correo electrónico oposiciones@ine.es.

9. Desarrollo de los procesos selectivos

El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U», según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Función Pública de 24 de enero de 2011 («BOE» de 27), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

10. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente Orden.

Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Ministra de Economía y Hacienda en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso–administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 1 de junio de 2011.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/2358/2008, de 31 de julio), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I

Descripción de los procesos selectivos y valoración

Procesos selectivos

Los procesos selectivos constarán de las siguientes fases:

Para la convocatoria por el sistema general de acceso libre:

- I. A) Oposición.
- I. B) Curso selectivo.

Para la convocatoria por el sistema de promoción interna:

I.A) Oposición.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de junio de 2011

Sec. II.B. Pág. 57278

- I.B) Concurso.
- I.C) Curso Selectivo.
- I.A) Fase de oposición.—Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo, por escrito, en el tiempo máximo de dos horas diez cuestiones, propuestas por el Tribunal, sobre los programas de Estadística, Econometría, Muestreo, Economía y Demografía.

Los opositores que accedan por el sistema de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado estarán exentos de realización de este ejercicio

A los aspirantes que aprueben este primer ejercicio con una nota mínima de 6 puntos y no superen finalmente el proceso selectivo, se les reservará la nota de este ejercicio para la siguiente convocatoria. Perderán el derecho a la exención aquellos aspirantes que, en dicha convocatoria, opten por una forma de acceso distinta a la elegida en la convocatoria que se obtuvo la exención.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito en el tiempo máximo de cuatro horas, de tres temas del anexo II: uno del programa de Econometría, uno del programa de Demografía y uno del programa de Derecho. Para ello, por cada uno de los temas a desarrollar se extraerán al azar dos temas de los programas respectivos y cada opositor elegirá un tema de Econometría, uno de Demografía y uno de Derecho.

Los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado estarán exentos de las partes de Derecho y Demografía, disponiendo de un tiempo máximo de dos horas para la realización del ejercicio.

El resto de los aspirantes de promoción interna estarán exentos de la parte de Derecho y dispondrán de un tiempo máximo de tres horas para la realización del ejercicio.

Tercer ejercicio: Consistirá en una exposición oral, en la que los opositores desarrollarán en el plazo máximo de una hora y media tres temas del anexo II: uno del programa de Estadística, uno del programa de Muestreo y uno del programa de Economía. Para ello, por cada tema a desarrollar se extraerán al azar dos temas del respectivo programa y cada opositor elegirá un tema de Estadística, uno de Muestreo y uno de Economía. Los opositores dispondrán de una hora de preparación previa y al término de su exposición, el Tribunal podrá dialogar con los mismos durante un período máximo de veinte minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados.

Los opositores que accedan por el sistema de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado estarán exentos de los temas 1 al 13 (ambos inclusive), 37 y 38 del programa de estadística y de los temas 2 al 8 (ambos inclusive), 34 y 35 del programa de Economía.

Cuarto ejercicio: Consistirá en el desarrollo, por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas, de cinco cuestiones prácticas propuestas por el Tribunal, sobre los programas de Estadística, Econometría, Muestreo, Economía y Demografía.

Los opositores que accedan por el sistema de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado estarán exentos de la parte de Demografía, de los temas 1 al 13 (ambos inclusive), 37 y 38 del programa de Estadística y de los temas 2 al 8 (ambos inclusive), 34 y 35 del programa de Economía. Dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas para la realización de este ejercicio.

Quinto ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba, escrita y oral, de ingles:

a) Prueba escrita: A partir de un texto en inglés propuesto por el Tribunal, los opositores elaborarán un resumen en el mismo idioma, sin utilizar frases del texto, durante un plazo máximo de cuarenta y cinco minutos. Se permitirá el uso de diccionario.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de junio de 2011

Sec. II.B. Pág. 57279

 b) Prueba oral: Consistirá en la exposición en inglés, durante un plazo máximo de diez minutos, de un tema propuesto por el Tribunal y un diálogo sobre las preguntas que el Tribunal formule.

Con carácter voluntario los opositores podrán realizar una prueba escrita de francés o alemán, según el idioma consignado en recuadro 25 apartado A de la solicitud, que consistirá en una traducción directa francés-español o alemán-español de textos propuestos por el Tribunal. Para la realización de esta prueba voluntaria los opositores dispondrán de un tiempo máximo de treinta minutos. No se permitirá el uso de diccionario.

Si alguna de las aspirantes no pudiera realizar algún ejercicio de la fase de oposición por embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, el Tribunal aplazará la realización del ejercicio quedando la situación de la aspirante condicionada a la realización del mismo y a la finalización de la fase de oposición.

El aplazamiento del ejercicio no podrá demorar la fase de oposición de forma que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a la resolución de la misma en tiempos razonables y, en todo caso, la realización del mismo habrá de tener lugar antes de la publicación de la lista de opositores que superen la fase de oposición.

I.B) Fase de concurso.—La fase de concurso, de carácter no eliminatorio, consistirá en la valoración de los siguientes méritos: antigüedad, grado personal consolidado, trabajo desarrollado y cursos de formación.

La certificación de los tres primeros méritos deberá realizarse según el modelo incluido como anexo V a esta Orden. Los cursos de formación se acreditarán documentalmente mediante la presentación de certificación o fotocopia compulsada de los correspondientes títulos o diplomas.

Los aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas de aprobados de la fase de oposición, para la presentación de la certificación de méritos, debiendo ser expedida por los servicios de personal de los Ministerios u Organismos donde presten, o en su caso hayan prestado, sus servicios y en la que consten los méritos a valorar en la fase de concurso.

La no presentación de la certificación en el plazo señalado supondrá la no valoración al aspirante en la fase de concurso.

En los tablones de anuncios de la sede del Tribunal así como en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda http://www.meh.es, el Tribunal publicará la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, disponiendo los aspirantes de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado el referido plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

Finalizada la fase de oposición o del concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda. Dicha relación se publicará en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Subsecretaría de este Ministerio, disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de 20 días naturales, desde la publicación oficial, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

I.C) Curso selectivo.—Todos los aspirantes que superen la fase de oposición deberán superar con aprovechamiento un curso selectivo organizado por la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas.

El curso selectivo será común a ambas convocatorias y comenzará en el plazo máximo de dos meses a partir de la finalización del plazo fijado para la presentación de la documentación requerida en la Orden por la que se publicará en el BOE la lista de aprobados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de junio de 2011

Sec. II.B. Pág. 57280

La duración del curso selectivo será de un mes y tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos en orden a la preparación específica de los aspirantes para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado. Su calendario y programa, que incluirá un módulo en materia de igualdad entre hombres y mujeres y otro en materia de violencia de género, así como las normas internas que hayan de regularlo serán establecidas oportunamente por la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en el desarrollo del mismo será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, podrá dar lugar a la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho a ser nombrado funcionario de carrera. La valoración de esta circunstancia corresponderá a la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en esta convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 del Real Decreto 364/1995, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

Con el fin de adecuar el disfrute de las vacaciones anuales, se establece que las vacaciones de estos funcionarios, por necesidades del servicio y de acuerdo con el artículo 74 del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, abarcarán del 1 al 31 de agosto del año en que se realice el curso selectivo.

II. Valoración

II. A) Fase de oposición.—Todos los ejercicios son eliminatorios, no pudiendo pasar de un ejercicio al siguiente los opositores que no hubiesen alcanzado la calificación mínima de cinco puntos. La valoración máxima en cada uno de ellos será de diez puntos. Para superar el segundo y el tercer ejercicio será necesario, además, no haber sido calificado con cero en ninguno de los temas.

La calificación del primer ejercicio será el resultado de obtener la media aritmética de la puntuación obtenida en cada una de las cuestiones.

La calificación del segundo ejercicio para los aspirantes de acceso libre será el resultado de obtener la media ponderada de cada uno de los temas de acuerdo con los siguientes coeficientes: Econometría, coeficiente dos; Demografía, coeficiente uno y Derecho, coeficiente uno. Para los aspirantes por el sistema de promoción interna, los coeficientes de ponderación serán: Econometría, coeficiente dos; Demografía, coeficiente uno. En el caso de los opositores por el sistema de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, la calificación de este ejercicio será la obtenida en la parte de Econometría. En cualquiera de los casos, no superará el ejercicio el aspirante que haya obtenido cero puntos en alguno de los temas.

La calificación del tercer ejercicio se obtendrá como media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los temas. Aquellos opositores que dejen de exponer al menos un tema de los tres seleccionados en el sorteo, o hayan obtenido cero en alguno de los temas, no pasarán al cuarto ejercicio.

El cuarto ejercicio se calificará siguiendo el procedimiento descrito para el primero.

En el quinto ejercicio la calificación se obtendrá como la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas, de acuerdo a los siguientes coeficientes: prueba escrita de inglés, coeficiente seis; prueba oral de ingles, coeficiente cuatro. La prueba voluntaria de francés o alemán se calificará de cero a dos puntos y se sumará a la nota final de la prueba de ingles con el límite de que la calificación de este quinto ejercicio nunca podrá ser superior a 10 puntos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de junio de 2011

Sec. II.B. Pág. 5728'

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá, para los opositores que accedan por el turno de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, sumando la calificación de cada ejercicio previamente ponderada con arreglo a los siguiente coeficientes: segundo ejercicio, coeficiente dos; tercer ejercicio, coeficiente cuatro; cuarto ejercicio, coeficiente dos y medio; quinto ejercicio, coeficiente uno y medio.

Para el resto de los opositores de promoción interna y los que accedan por el turno libre, la calificación final de la fase de oposición se obtendrá sumando la calificación de cada ejercicio previamente ponderada con arreglo a los siguiente coeficientes: primer ejercicio, coeficiente uno y medio; segundo ejercicio, coeficiente dos; tercer ejercicio, coeficiente tres; cuarto ejercicio, coeficiente dos; quinto ejercicio, coeficiente uno y medio.

- II. B) Fase de concurso.—Se valorarán, a los aspirantes que participen por el turno de promoción interna, los siguientes méritos:
- a) Antigüedad: Se asignará a cada año de servicios efectivos prestados en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, en Cuerpos y Escalas Postales y Telegráficos o en Cuerpos y Escalas del resto de Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, a los funcionario con destino definitivo en la Administración General del Estado, una puntuación de 0,10 puntos hasta un máximo de tres.
- b) Grado personal consolidado: Se otorgará la siguiente puntuación al grado personal que se tenga consolidado el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y formalizado, a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, a la fecha de finalización del plazo de presentación del certificado del anexo V de esta Orden:

Hasta el grado 18: 3 puntos.

Por cada unidad de grado que exceda de 18: 0,25 puntos.

c) Trabajo desarrollado: Se otorgará la siguiente puntuación según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe el día de la publicación de esta convocatoria:

Hasta el nivel 18: 3 puntos.

Por cada unidad de nivel que exceda de 18: 0,5 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de sus efectos económicos.

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por el cuidado de familiares se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración General del Estado u órganos constitucionales, y a los funcionarios en la situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto en la Administración General del Estado u órganos constitucionales el nivel del puesto de trabajo en el que les correspondería al efectuar el reingreso.

A los funcionarios que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo en la situación de servicio activo en órganos constitucionales, con carácter definitivo, se les valorará el nivel de complemento de destino correspondiente a dicho puesto.

- d) Cursos de formación: Los cursos de formación acreditados por el funcionario que estén relacionados con las funciones propias del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, se valorarán en función del grado de conexión de dichas funciones de 0,25 a 0,50.
- II. C) Curso selectivo.—El curso se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superarlo obtener como mínimo cinco puntos. Dicha calificación será otorgada por la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, a propuesta del órgano responsable del curso selectivo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de junio de 2011

Sec. II.B. Pág. 57282

Una vez concluido el curso selectivo y hasta tanto se produzca su nombramiento como funcionarios de carrera, los funcionarios en prácticas se incorporarán al Instituto Nacional de Estadística, donde completarán su formación a través de un período en prácticas conforme al programa de trabajo que se acuerde por ese Organismo.

III. Elección de destinos

La suma de la calificación del concurso-oposición con la obtenida en el curso selectivo determinará la calificación total y las prioridades para la elección de destino en el caso de los aspirantes del sistema de promoción interna, quienes tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos vacantes.

La suma de la calificación de la oposición con la obtenida en el curso selectivo determinará la calificación total y las prioridades para la elección de destino en el caso de los aspirantes del sistema general de acceso libre.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Por la mayor puntuación alcanzada en el tercer ejercicio.
- 2.º Por la mayor puntuación alcanzada en el cuarto ejercicio.
- 3.º Por la mayor puntuación alcanzada en el segundo ejercicio.
- 4.º En el caso de que el empate continuase, se determinará a continuación por la puntuación del primer ejercicio y quinto ejercicio, sucesivamente.

ANEXO II

Programa

Estadística Teórica y Estadística Aplicada al Sector Público

- Tema 1. Fenómenos aleatorios. Espacios de probabilidad. Axiomas. Propiedades. Caso discreto. Caso continuo.
- Tema 2. Probabilidad condicionada. Teoremas de la probabilidad condicionada. Independencia de sucesos. Teorema de la Probabilidad Total. Teorema de Bayes.
- Tema 3. Variable aleatoria unidimensional. Probabilidad inducida por una variable aleatoria. Función de distribución. Distribuciones discretas y absolutamente continuas. Cambio de variable en las distribuciones unidimensionales.
- Tema 4. Distribuciones unidimensionales. Esperanza matemática. Propiedades. Momentos de una variable aleatoria unidimensional. Otras medidas de posición, dispersión y de forma. Teorema de Markov y Desigualdad de Tchebychev.
 - Tema 5. Funciones generatrices. Función característica: Propiedades. Teoremas.
- Tema 6. Variables aleatorias bidimensionales. Funciones de distribución bidimensionales. Distribuciones discretas y absolutamente continuas. Distribuciones marginales y condicionadas. Independencia de variables aleatorias. Cambio de variable. Extensión a dimensiones mayores.
- Tema 7. Esperanza de una variable aleatoria bidimensional. Propiedades. Momentos de una variable aleatoria bidimensional. Propiedades de la varianza y la covarianza. Desigualdad de Schwarz. Coeficiente de correlación. Función característica bidimensional.
- Tema 8. Esperanza condicionada. Propiedades. Línea General de Regresión. Regresión mínimo cuadrática. Propiedades.
- Tema 9. Distribución degenerada. Distribución uniforme discreta. Distribución de Bernouilli. Distribución binomial. Distribución de Poisson. Características. Distribución de Poisson como límite de la binomial.
- Tema 10. Distribución geométrica. Distribución binomial negativa. Distribución hipergeométrica. Propiedades.
- Tema 11. Distribución normal. Características e importancia de la distribución normal en la teoría y práctica estadística. Distribución lognormal. Distribución normal multivariante. Propiedades.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de junio de 2011

Sec. II.B. Pág. 57283

- Tema 12. Distribución uniforme. Distribución exponencial. Distribuciones gamma y beta. Distribución de Pareto. Distribución de Cauchy. Características.
- Tema 13. Distribuciones X2, t y F. Características. Importancia de estas distribuciones en la teoría y práctica estadística. Relaciones con la distribución normal.
- Tema 14. Convergencias de sucesiones de variables aleatorias: convergencia casi segura, convergencia en probabilidad, convergencia en media cuadrática, convergencia en ley. Relaciones entre ellas. Convergencia de sumas de variables aleatorias. Leyes débiles y fuertes de los grandes números. Aplicaciones a la inferencia estadística y al muestreo. Teorema Central del Límite.
- Tema 15. Cadenas de Markov. Distribución de la cadena. Cadenas homogéneas. Clasificación de los estados. Tipos de cadenas. Distribuciones estacionarias.
- Tema 16. Procesos de Poisson. Proceso general de Nacimiento y Muerte. Proceso puro de Nacimiento. Proceso puro de Muerte.
- Tema 17. Fundamentos de la Inferencia Estadística. Concepto de muestra aleatoria. Distribución de la muestra. Estadísticos y su distribución en el muestreo. Función de distribución empírica y sus características. Teorema de Glivenco-Cantelli.
- Tema 18. Distribuciones en el muestreo asociadas con poblaciones normales. Distribuciones de la media, varianza y diferencia de medias. Estadísticos ordenados. Distribución del mayor y menor valor. Distribución del recorrido.
- Tema 19. Estimación puntual I. Propiedades de los estimadores puntuales. Error cuadrático medio. Estimadores Insesgados, consistentes y suficientes.
- Tema 20. Estimación puntual II. Estimadores de mínima varianza. Estimadores eficientes. Estimadores robustos. Estimadores Bayesianos.
- Tema 21. Métodos de estimación. Método de los momentos. Método de la mínima X2. Método de la mínima varianza. Método de los mínimos cuadrados. Métodos Bayesianos.
- Tema 22. Método de estimación de máxima verosimilitud. Propiedades. Distribución asintótica de los estimadores de máxima verosimilitud.
- Tema 23. Estimación por intervalos. Métodos de construcción de intervalos de confianza: método pivotal y método general de Neyman. Intervalos de confianza en poblaciones normales: media, varianza, diferencia de medias y cociente de varianzas. Regiones de confianza.
- Tema 24. Contrastes de hipótesis. Errores y potencia de un contraste. Hipótesis simples. Lema de Neyman-Pearson.
- Tema 25. Hipótesis compuestas y contrastes uniformemente más potentes. Contrastes de significación, p-valor. Contraste de razón de verosimilitudes. Contrastes sobre la media y varianza en poblaciones normales. Contrastes en poblaciones no necesariamente normales. Muestras grandes.
- Tema 26. Contrastes de bondad de ajuste. Contraste X2 de Pearson. Contraste de Kolmogorov-Smirnov. Contrastes de normalidad. Contrastes de independencia. Contraste de homogeneidad.
- Tema 27. Análisis de la varianza para una clasificación simple. Comprobación de las hipótesis iniciales del modelo. Contrastes de comparaciones múltiples: método de Tuckey y método de Scheffé. Análisis de la varianza para una clasificación doble.
- Tema 28. Análisis de conglomerados. Medidas de disimilaridad. Métodos jerárquicos aglomerativos: el dendrograma. Métodos jerárquicos divisivos. Métodos no jerárquicos de clasificación.
- Tema 29. Análisis Discriminante. Clasificación con 2 grupos. Función discriminante de Fisher. Clasificación con más de 2 grupos. Funciones Clasificadoras.
- Tema 30. Análisis de Componentes Principales. Formulación del Problema, resolución y propiedades. Determinación del número de componentes a considerar.
- Tema 31. Análisis Factorial. Formulación del Problema. Técnicas de resolución. Relación con el Análisis de Componentes Principales. Rotaciones. Adecuación y Validación de hipótesis.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de junio de 2011

Sec. II.B. Pág. 57284

- Tema 32. Análisis de Correlación Canónica. Introducción. Correlación canónica y variables canónicas: cálculo e interpretación geométrica. Propiedades. Contrastación del modelo y análisis de la dimensionalidad. Relación con otras técnicas de análisis multivariante.
- Tema 33. Índices estadísticos: conceptos, criterios y propiedades. Fórmulas agregativas. Indices en cadena. Paaschización de índices. Indices de Roy. Índices de Divisia.
 - Tema 34. Índices de desigualdad y medidas de concentración.
- Tema 35. Objetivos, usos y usuarios de la información estadística. Tipos de estudios estadísticos: censos y encuestas por muestreo. Ventajas e inconvenientes. Distinción entre encuestas coyunturales y estructurales.
- Tema 36. Directorios de encuestas. El Directorio central de Empresas (DIRCE), metodología y unidades. Directorios de población y viviendas.
- Tema 37. Fases del proceso estadístico: Especificación de necesidades, planificación y diseño de la encuesta, desarrollo y recogida. Procesamiento de la información, análisis, difusión, archivo y distribución.

Muestreo

- Tema 1. Concepto de muestreo probabilístico. Distribución de un estimador en el muestreo. Error cuadrático medio y sus componentes. Intervalos de confianza: Estimadores insesgados y sesgados. Métodos de selección. Probabilidad de la unidad de pertenecer a la muestra y propiedades. Comparación con el muestreo no probabilístico: Muestreo por cuotas.
- Tema 2. Muestreo con probabilidades iguales. Estimadores lineales. Varianzas y covarianzas de los estimadores y sus estimaciones. Comparación entre el muestreo con y sin reposición. Consideraciones sobre el tamaño de la muestra.
- Tema 3. Muestreo con probabilidades desiguales. Estimadores lineales. Varianza de los estimadores y sus estimaciones. Probabilidades óptimas de selección. Métodos de selección con reposición y sin reposición y probabilidades proporcionales al tamaño.
- Tema 4. Estimadores no lineales. Método general de linealización para estimación de varianzas. Aplicación al cociente de estimadores. El estimador de razón: sesgo, varianza y sus estimaciones.
- Tema 5. Estimador de regresión en el muestreo aleatorio simple. Sesgo, varianza y sus estimaciones. Comparaciones con el estimador de razón y con el de expansión. Estimador de regresión generalizado.
- Tema 6. Muestreo estratificado: Estimadores lineales, varianzas y sus estimaciones. Principios básicos de la estratificación. Construcción de los estratos. Afijación de la muestra con una característica. Referencia al caso de afijación con más de una característica. Unidades que entran con certeza en la muestra.
- Tema 7. Muestreo estratificado: Ganancia en precisión. Tamaños muestrales para medias y proporciones. Postestratificación: Estimador y comparación con el muestreo estratificado.
- Tema 8. Muestreo estratificado: Estimador de razón separado y combinado. Sesgo, varianza y sus estimaciones. Comparación de precisiones. Estimador de regresión.
- Tema 9. Muestreo de conglomerados de igual tamaño sin submuestreo. Estimadores, varianzas y sus estimaciones. Coeficiente de correlación intraconglomerado y su interpretación. Efecto de diseño. Utilización de estimadores de razón en el caso de conglomerados de distinto tamaño.
- Tema 10. Muestreo sistemático. Estimadores y varianzas. Relación con el muestreo estratificado. Relación con el muestreo de conglomerados. Relación con el muestreo aleatorio simple. Problemática de la estimación de varianzas.
- Tema 11. Muestreo de conglomerados con submuestreo. Estimadores lineales insesgados y sus varianzas. Teorema de Madow. Muestras autoponderadas.
- Tema 12. Estimación de varianzas de estimadores lineales en el muestreo de conglomerados con submuestreo. Teoremas I y II de Durbin. Aplicación al muestreo sin reposición y probabilidades desiguales en primera etapa. Estimación de la varianza en el muestreo con reposición y probabilidades desiguales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de junio de 2011

Sec. II.B. Pág. 57285

- Tema 13. Métodos indirectos de estimación de varianzas. Método de los grupos aleatorios. Método de los conglomerados últimos. Método de las semimuestras reiteradas. Método jackknife. Método bootstrap.
- Tema 14. Muestreo en ocasiones sucesivas. Estimadores del cambio y del nivel. Estimadores de mínima varianza. Rotación de la muestra con solapamiento parcial: Aplicación en la Encuesta de Población Activa.
- Tema 15. Técnicas especiales de muestreo y estimación: Muestreo doble o bifásico. Modelo de captura recaptura. Estimación en dominios: Estimador directo, sintético y compuesto.
- Tema 16. Errores ajenos al muestreo I: Marcos imperfectos. El problema de las unidades vacías. Estimación del total y de la media. Cálculo de la varianza y comparación con la varianza en el caso de marco depurado.
- Tema 17. Errores ajenos al muestreo II: Falta de respuesta y sus efectos. Tratamiento de la falta de respuesta: Imputación y técnicas de reponderación: Ajuste por clases, postestratificación y otros estimadores calibrados.
- Tema 18. El modelo de error total en censos y encuestas. Formulación del modelo. Estimación del sesgo y de la varianza de respuesta. Medida del efecto del entrevistador. Submuestras interpenetrantes.

Economía

- Tema 1. Economía, actividad económica y sistema económico. La modelización y el análisis gráfico. La Interrelación entre microeconomía y macroeconomía. La intervención pública: formas e implicaciones.
- Tema 2. El Sistema de Cuentas de la Unión Europea: evolución histórica. Rasgos básicos del SEC-95. Análisis institucional y análisis Input-Output. Las unidades estadísticas y su agrupación.
- Tema 3. Los flujos y los stocks (I). Operaciones de bienes y servicios. La Cuenta de bienes y servicios.
- Tema 4. Flujos y stocks (II). Operaciones de distribución. Operaciones financieras. Otros flujos.
- Tema 5. El sistema de cuentas. Sucesión de cuentas. Cuentas del resto del Mundo. Cuentas económicas integradas. Principales agregados en el SEC-95.
- Tema 6. El marco input-output en el SEC-95. Tablas de origen y destino. Tabla input-output simétrica. Finalidad estadística y analítica de las tablas de origen y destino. Otros elementos anexos al marco I-O: Empleo del factor trabajo, mediciones del factor capital.
- Tema 7. Medición de las variaciones de precios y volumen en el marco de la contabilidad nacional. Campo de aplicación de los índices de precio y volumen. Principios generales para la medición de los índices de precios y volumen. Índices encadenados.
- Tema 8. Otros sistemas de cuentas en el marco del SEC-95. Las cuentas trimestrales. Las cuentas regionales. Las cuentas satélites.
- Tema 9. Determinantes de la demanda y la curva de la demanda. Determinantes de la oferta y la curva de oferta. La determinación del precio y del nivel de producción.
- Tema 10. Teoría neoclásica de la demanda del consumidor. Otros desarrollos de la teoría de la demanda: la teoría de la preferencia revelada.
- Tema 11. El análisis de la dualidad en la demanda del consumidor. Teoría de la elección del consumidor en condiciones de riesgo e incertidumbre.
- Tema 12. La teoría de la producción. Tecnología y maximización de beneficios. Eficiencia tecnológica y producción. La función de producción, la demanda derivada y la oferta.
- Tema 13. La teoría de los costes. La dualidad en la teoría de costes. Costes a largo plazo y a corto plazo. Coste medio y marginal. Economías y deseconomías de escala.
- Tema 14. El modelo de competencia perfecta: análisis a corto plazo y a largo plazo. Supuestos básicos. Equilibrio de mercado a corto plazo. Equilibrio de mercado a largo plazo.
- Tema 15. Monopolio: aspectos relevantes sobre la regulación del monopolio. Supuestos básicos. Equilibrio y maximización del beneficio.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de junio de 2011

Sec. II.B. Pág. 57286

- Tema 16. La competencia monopolística: supuestos básicos y aspectos relevantes. Comparación del modelo de competencia perfecta con el modelo de competencia monopolística.
- Tema 17. El mercado de factores. El mercado de trabajo. La oferta de trabajo. El factor capital.
- Tema 18. El oligopolio. El problema del oligopolio. El liderazgo en la elección del precio y en la elección de cantidad. La colusión. El oligopolio y la teoría de juegos: equilibrio de Nash, estrategias mixtas, juegos repetidos y consecutivos.
- Tema 19. El modelo renta-gasto. El mercado de bienes y servicios. El mercado de activos financieros. El modelo IS-LM en una economía cerrada. Variaciones y opciones de política económica.
- Tema 20. La demanda de consumo: principales aportaciones teóricas e implicaciones de política económica. La teoría del ciclo vital. La teoría de la renta permanente. El consumo en condiciones de incertidumbre.
- Tema 21. La demanda de inversión: principales aportaciones teóricas e implicaciones de política económica. La demanda de stock de capital y los flujos de inversión. Inversión y oferta agregada.
- Tema 22. La demanda de dinero. Conceptos y funciones del dinero. Teorías de la demanda de dinero. La oferta monetaria: las magnitudes monetarias básicas. El proceso de creación de dinero.
- Tema 23. El equilibrio conjunto a corto plazo: Demanda y oferta agregada y principales problemas macroeconómicos.
- Tema 24. El desempleo. Conceptos básicos. La medición del desempleo. Análisis macroeconómico del mercado de trabajo. Principales explicaciones teóricas. La política de empleo.
- Tema 25. La inflación: medición, causas y efectos económicos. Principales explicaciones teóricas. La política antiinflacionista y los costes de la desinflación.
- Tema 26. Inflación y desempleo en una economía cerrada: la curva de Phillips. La crítica monetarista a la curva de Phillips. La NAIRU. Las expectativas racionales y la curva de Phillips.
- Tema 27. El crecimiento económico. Medición. Principales teorías del crecimiento económico: el modelo de Harrod-Domar, el modelo de Solow, la teoría del crecimiento endógeno. Los ciclos económicos: teoría clásica, teoría keynesiana y visiones modernas.
- Tema 28. El equilibrio externo. Balanza de pagos: concepto y estructura según el V Manual del FMI. El mercado de divisas y el tipo de cambio. Teorías de ajuste de la Balanza de Pagos.
- Tema 29. La Política Monetaria. Agentes intervinientes. Objetivos, diseños y canales de transmisión. Estrategias operativas. Principales instrumentos. Efectividad y limitaciones de la política monetaria.
- Tema 30. La Política Fiscal. La política fiscal keynesiana: fundamentos y aspectos básicos. Efectividad y limitaciones de la política fiscal keynesiana.
- Tema 31. La Política Mixta. La restricción presupuestaria del gobierno y los problemas de la financiación del déficit público. Financiación monetaria. Financiación con deuda pública. El problema del crowding out.
- Tema 32. El equilibrio en una economía abierta. El modelo Mundell Fleming. El funcionamiento de la política fiscal y monetaria con tipos de cambio fijo y tipos de cambio flexible.
- Tema 33. Las Políticas Microeconómicas y su aplicación al medioambiente. Actuaciones descentralizadas. Políticas regulatorias. Políticas de incentivos y desincentivos.
- Tema 34. Panorámica general de las principales corrientes de la macroeconomía. La teoría neoclásica. La teoría Keynesiana. La nueva macroeconomía clásica. La nueva economía Keynesiana.
- Tema 35. El Sistema Estadístico Europeo. El papel de Eurostat y de los Estados miembros. Legislación europea. Organización del trabajo estadístico en la Unión Europea:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de junio de 2011

Sec. II.B. Pág. 57287

grupos de trabajo, task forces y otros foros. El código de buenas prácticas de las estadísticas europeas.

Tema 36. Los requerimientos de información de la Unión Europea y la Unión Monetaria Europea. Estadísticas coyunturales: el Plan de Acción de la UME y los Principales Indicadores Económicos Europeos. Los indicadores estructurales y la Estrategia de Lisboa.

Econometría

- Tema 1. El modelo lineal general. Especificación. Estimadores mínimo cuadrático ordinarios. Propiedades. Contraste de normalidad. Estimador máximo verosimilitud. Errores de especificación.
- Tema 2. Inferencia en el modelo lineal. Contraste de hipótesis. Tratamiento general. Contraste acerca de un coeficiente del modelo. Contraste de un subconjunto paramétrico. Contraste de significación global del modelo. Intervalos y regiones de confianza. Contraste de cambio estructural: Test de Chow. Estimación bajo restricciones. Predicción en el modelo lineal.
- Tema 3. Modelo lineal con perturbaciones no esféricas. Propiedades del estimador mínimo cuadrático ordinario. El estimador de mínimos cuadrados generalizado. El estimador de máxima verosimilitud.
- Tema 4. Heteroscedasticidad. Posibles causas de heteroscedasticidad. Estimación mínimo cuadrática en presencia de heteroscedasticidad. Contrastes de heteroscedasticidad. Transformación Box-Cox. Heteroscedasticidad condicional autoregresiva.
- Tema 5. Autocorrelación. Naturaleza y causas de la autocorrelación. Consecuencias de la autocorrelación. Contrastes de autocorrelación. Estimación de modelos con autocorrelación. Predicción.
- Tema 6. Modelos dinámicos. Justificación teórica de los modelos econométricos dinámicos. Modelos de retardos infinitos. Estimación con retardos de la variable endógena. Contraste de exogenidad de Asuman. Eficiencia relativa de los estimadores de variables instrumentales. Estimación de modelos con expectativas racionales.
- Tema 7. Multicolinealidad y modelos no lineales. Concepto y consecuencias. Detección de la multicolinealidad. Remedios contra la multicolinealidad. Observaciones influyentes. Especificación de modelos no lineales. Aproximación lineal al modelo no lineal. Mínimos Cuadrados no lineales. Estimación de Máxima Verosimilitud.
- Tema 8. Datos de panel. Descripción del problema. El modelo de efectos aleatorios. Estimación. Contraste de especificación. Modelos dinámicos. Identificación de efectos individuales en el estimador intragrupo.
- Tema 9. Variables dependientes cualitativas y limitadas. Tipos de modelos de elección discreta. Modelo de Probabilidad lineal. Formulación de un modelo de Probabilidad. Modelos Logit y Probit. Error de especificación en Modelos de Variable Dependiente Binaria. Extensión del Modelo Básico: Datos Agrupados. Probit Ordenado. Modelos Tobit.
- Tema 10. Modelos de ecuaciones simultáneas. Especificación. Formas estructural y reducida. El problema de identificación. Estimación. Estimador de Mínimos Cuadrados Bietápicos. Estimador de Máxima Verosimilitud con información limitada. Estimación de Mínimos Cuadrados Trietápicos. Máxima Verosimilitud con Información Completa. Sistemas Recursivos. Comparación entre distintos estimadores.
- Tema 11. Proceso estocástico estacionario. Ruido Blanco. Teorema de descomposición de Wold. Procesos AR, MA y ARMA.
- Tema 12. Identificación, estimación, contraste y predicción del modelo ARIMA (p,d,q).
- Tema 13. Identificación, estimación y contraste del modelo de regresión uniecuacional.
- Tema 14. El modelo lineal con regresores no estacionarios. Contrastes de raíces unitarias. Cambios estructurales y contrastes de raíces unitarias. Definición de cointegración. Cointegración en el modelo uniecuacional. Enfoque de Engle-Granger.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de junio de 2011

Sec. II.B. Pág. 57288

Demografía

- Tema 1. La demografía. Esquema de Lexis. Los fenómenos demográficos.
- Tema 2. El análisis de los fenómenos demográficos: Tasas, cocientes, proporciones. Análisis longitudinal y Análisis trasversal.
- Tema 3. La mortalidad general. Tasas brutas y tasas específicas. Tasas comparativas. La mortalidad infantil. La mortalidad por causas de muerte.
- Tema 4. Las tablas de mortalidad. Clasificación de las tablas de mortalidad. Las tablas-tipo de mortalidad. Funciones biométricas de una tabla de mortalidad.
- Tema 5. Natalidad y fecundidad. Tasas. Intensidad y calendario. Factores que influyen en la fecundidad.
- Tema 6. Los movimientos migratorios. Tipos de movilidad espacial. Migraciones interiores y exteriores. Modelos multirregionales.
 - Tema 7. La nupcialidad. Tasas. Intensidad y calendario.
- Tema 8. Estructura de población. Pirámides de población. El envejecimiento de la población.
- Tema 9. Tasas de crecimiento de una población. Población estacionaria y población estable.
 - Tema 10. Reproducción. Tasas bruta y neta. La ecuación de Lotka.
- Tema 11. Proyecciones de población. Procedimientos matemáticos de estimación. La curva logística.
 - Tema 12. Estimaciones intercensales de población. El método de los componentes.
- Tema 13. Otros fenómenos demográficos: Morbilidad, Siniestralidad, Proyecciones derivadas: Proyecciones de actividad y de hogares.
- Tema 14. Fuentes estadísticas demográficas: El censo de población. Padrones y registros de población.
- Tema 15. Fuentes estadísticas demográficas: El Movimiento Natural de la Población. Estadísticas de migraciones. Encuestas demográficas.

Derecho

- Tema 1. La Constitución Española. Contenido y estructura. Los Derechos y Deberes Fundamentales y Libertades Públicas. Su garantía y protección. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales. La función de control del Gobierno. El Poder Judicial.
- Tema 3. El Gobierno. Composición y funciones. La Administración Pública: principios constitucionales informadores. Organización: Órganos superiores y directivos. La Administración periférica del Estado. El Ministerio de Economía y Hacienda. Su estructura central y periférica. Los Organismos Públicos adscritos o vinculados al mismo.
- Tema 4. Las Comunidades Autónomas. Delimitación de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración local. Competencias de los Municipios y Provincias. Relaciones entre las diversas Administraciones Territoriales.
- Tema 5. El Derecho Administrativo. Fuentes. La Ley. Clases de Leyes. El Reglamento.
- Tema 6. El acto administrativo. Concepto y clases. Eficacia y validez de los actos. Revisión, anulación y revocación. El control jurisdiccional de la Administración.
- Tema 7. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: ámbito de aplicación y principios informadores. El procedimiento administrativo. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
- Tema 8. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Normativa básica. Los derechos y deberes de los funcionarios públicos. Estructura de la Función Pública del Estado. Acceso, promoción y provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Órganos de representación. El régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de junio de 2011

Sec. II.B. Pág. 57289

Tema 9. El personal laboral al servicio de la Administración del Estado. Selección y contratación. Derechos y deberes. Los Convenios Colectivos. Órganos de representación.

Tema 10. Los Presupuestos Generales del Estado en España. El gasto público en España. Análisis funcional y su valoración. El control del gasto público en España.

Tema 11. La Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989. Principios Generales de la Función Estadística Pública. La recogida de datos. Secreto estadístico. Difusión de la información estadística.

Tema 12. Los Servicios estadísticos del Estado: Disposiciones Generales. El Instituto Nacional de Estadística: naturaleza, funciones, órganos y capacidad funcional. Los otros servicios estadísticos de la Administración del Estado.

Tema 13. El Consejo Superior de Estadística. Las relaciones entre Administraciones Públicas en materia estadística. Relaciones con la Comunidad Europea y los organismos internacionales. Infracciones y sanciones.

Tema 14. Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal: Disposiciones Generales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Disposiciones sectoriales. Movimiento internacional de datos. Agencia de Protección de Datos. Infracciones y sanciones.

Tema 15. Ley Orgánica del Régimen Electoral General: La Administración electoral española. La Oficina del Censo Electoral: Ubicación, competencias, organización y actuaciones en los procesos electorales. El Censo Electoral: Composición e inscripción. Gestión continua.

Tema 16. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Políticas dirigidas a la atención de personas discapacitadas y/o dependientes: La ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.

ANEXO III

Tribunal Calificador de las pruebas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado

Tribunal titular:

Presidente: Don Miguel Ángel de Castro Puente, Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Vocales: Doña Juana Porras Puga, Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Doña Catalina Juaneda Sampol, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Don José María Monterio Lorenzo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Nieves Plaza García, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Margarita García Ferruelo, Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Vocales: Doña Carmen Ortega de la Poza, Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado. Don Plácido Rodríguez Guerrero, Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias. Doña María Dolores Puga González, Escala de Científicos Titulares del CSIC.

Secretario: Don Juan Antonio Gil Murillo, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de junio de 2011

Sec. II.B. Pág. 57290

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro «Centro Gestor», se consignará «Subsecretaria».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará:

- «L», cuando se presente por el sistema de acceso libre.
- «P», cuando se presente por el sistema de promoción interna.
- «G», cuando se presente por el sistema de promoción interna y pertenezca al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante» se consignará «Ministerio de Economía y Hacienda».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Grado de discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará el título académico que posea o esté en condición de poseer y que cumpla los requisitos de la base 4.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el «idioma elegido para la realización del quinto ejercicio» en el caso de que el aspirante desee realizar la prueba voluntaria de francés o alemán, no suponiendo la cumplimentación de este apartado la obligatoriedad de la realización de dicha prueba; en el apartado B se consignará, en su caso, el Cuerpo de pertenencia.

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 28,72 euros y para las familias numerosas de categoría general de 14,36 euros.

Aquellos aspirantes que concurran a las pruebas selectivas por el turno de promoción interna gozarán de una bonificación del 50% de la tasa, siendo su cuantía 14,36 euros y para las familias numerosas de categoría general la cuantía será de 7,18 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-9091-51-0200234503 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Economía y Hacienda Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de junio de 2011

Sec. II.B. Pág. 572

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

c) Las familias numerosas de categoría especial, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa, tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 136 Miércoles 8 de junio de 2011

Sec. II.B. Pág. 57292

ANEXO V

(El certifica	do debe extenderse en copia de est	te Anexo)				
	SELECTIVO					
Convocado	por					
D./D.a						
Cargo						
Centro dire	ectivo o unidad administrativa					
CERTIFIC	O:Que D/D.ª					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.	№ R.P.	CÓDIGO C	CÓDIGO CUERPO S		ACIÓN ADMINISTRATIVA (1)	
Con destin	o, a la fecha de publicación de la co	nvocatoria en:				
Administra	ción General del Estado (indíquese	el Centro Directivo)	Otros Órgano	os o Adminis	straciones Públicas:
(indíquese	el Centro Directivo)	y	tiene acreditados l	os siguientes	extremos:	
	Referidos a la fecha de publicad de la Convocatoria:	ción	Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:			
	I. Antigüedad: Nº de años de servicio (se consignará lo que corresponda según lo descrito en Anexo I)		Nº de años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del subgrupo A2			AÑOS
	II. Grado personal consolidado formalizado (según lo descrito Anexo I de la convocatoria)					
	III. Nivel de complemento de des (se consignará lo que correspo según lo descrito en Anexo I)					
Y para que	conste, expido la presente en,					
			(localidad, fecha, firma y sello)			
(1) Especif	íquese la letra que corresponda:					
a) Servicio a b) Servicios c) Servicio e		h) Excedencia volun	taria servicios en el se taria por interés partic taria por agrupación f	ular.		

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X

j) Excedencia voluntaria incentivada.

k) Suspensión de funciones.

d) Expectativa de destino.e) Excedencia forzosa.

f) Excedencia para el cuidado de hijos.